

**INFORME TÉCNICO DE INDAGACION DE MERCADO N° 004-2020-EEM-CADQD-
CENARES/MINSA**

ASUNTO : Indagación de mercado correspondiente a la adquisición del medicamento Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL

REFERENCIA : Memorando N° 046-2020-CP-CENARES/MINSA
Expediente N° 19-092301-002

FECHA : 20 ABR. 2020

En atención al documento de la referencia, se procedió a realizar la indagación de mercado correspondiente a la adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL. En ese contexto, a continuación se detalla los resultados respectivos.

I. ANTECEDENTES**En relación al requerimiento**

- a. Mediante memorando N° 046-2020-CP-CENARES/MINSA recibido el 13 de enero de 2020, el Centro de Programación remitió el requerimiento correspondiente a la adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL, adjuntando las especificaciones técnicas respectivas para su indagación de mercado a nivel nacional e internacional.

Mercado Internacional**En relación a las actividades para la obtención de cotizaciones**

- b. Mediante correos electrónicos que se adjuntan al presente, se realizó la consulta al mercado internacional sobre la posibilidad de abastecimiento del producto Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL; en ese sentido, se solicitó al mercado proporcione sus cotizaciones indicando las características y condiciones relacionadas.
- c. Como resultado de la indagación de mercado, se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores:
- PRG Pharma Pvt. Ltd (India).- Quien ofertó el producto de procedencia India, en marca Maidostam, incoterm CIF a un precio total de USD 144,000.00 Dólares Americanos.
- d. Adicionalmente, mediante correos electrónicos de fechas 20 y 23 de enero de 2020, la Organización Panamericana de la Salud informa que el producto solicitado no se encuentra incluido en su lista del Fondo Estratégico; sin embargo, cuentan con Meglumina 1.5g/5ml (81mg/ml) 5ml como Antimonio Pentavalente el cual se precisa que es administrado vía intramuscular. La información del organismo cooperante fue remitida el mismo día al Centro de Programación para su evaluación.
- e. Mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2020, el Centro de Programación, a través del Equipo de Suministro Centralizado informa que el producto necesariamente de incluir una vía de administración endovenosa, caso contrario, no cubre la necesidad del área usuaria.





registro autorizado para el CENARES N° ISPEE-0052, el mismo que se encuentra vigente.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Distribución gratuita enmarcada en las Normas Técnicas Nacionales, para la atención de pacientes de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

IV. ANÁLISIS

El Equipo de Estudio de Mercado ha realizado las actividades de consulta al mercado considerando pertinente tomar tanto la respuesta del mercado nacional como del mercado internacional, además de otras fuentes, a efecto de realizar una correcta y equitativa comparación.

De la información obtenida se procedió a analizar la pertinencia de la contratación, teniendo como base Legal el TUO de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento, así como sus modificatorias.

4.1 El análisis para la adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL versará sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL al amparo del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL al amparo de la excepción contenida en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

a. Adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL al amparo del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Al cierre de la presente indagación, se ha confirmado que en el mercado nacional se cuenta con al menos un proveedor en capacidad de atender el producto y que además cumple con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. En ese sentido, al haberse validado la propuesta recibida del mercado nacional, la adquisición del producto sería a través de una Subasta Inversa Electrónica, por el valor estimado indicado a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IGV	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IGV
ADQUISICIÓN DE ESTIBOGLUCONATO SODICO (EQUIV . A 100 MG ANTIMONIO PENTAVALENTE INY 5ML)	S/. 4.61	180,000	S/. 829,800.00



b. Adquisición de Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL al amparo de la excepción contenida en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

De la información obtenida con relación al referido producto, se procedió a analizar la pertinencia de la contratación a través del mercado internacional; en ese sentido, se recibió la cotización de PRG Pharma Pvt Ltd, la misma que cuentan con la validación del Centro de Programación, los aspectos relevantes son presentados en el cuadro a continuación:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MERCADO INTERNACIONAL	
			PRG PHARMA PVT. LTD	
			PAÍS	INDIA
			P.U. USD	P.T. USD
1	ADQUISICIÓN DE ESTIBOGLUCONATO SODICO (EQUIV . A 100 MG ANTIMONIO PENTAVALENTE INY 5ML)	180,000	0.80	144,000.00
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	MARCA	MAIDOSTAM		
	PROCEDENCIA	INDIA		
	VIGENCIA DEL PRODUCTO	> 18 MESES		
	PLAZO DE ENTREGA	60 DÍAS CONTADOS DE LA CARTA DE CREDITO		
	FORMA DE PAGO	CARTA DE CREDITO DIFERIDA A 30 DÍAS		
	OBSERVACIONES	INCOTERM CIF AEROPUERTO CALLAO-PERU		
	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SOLES	S/. 2.80		
	PRECIO TOTAL ESTIMADO SOLES	S/. 504,000.00		

(*) Estimado al tipo de cambio S/ 3.50

Ahora bien, en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se establece excepcionalmente que, la adquisición de bienes que realice el ente rector del Sistema Nacional de Salud para la satisfacción de las necesidades de los usuarios del sistema puede efectuarse con proveedores no domiciliados, siempre que se sustente que dicha contratación resulta más ventajosa, no aplicándose las disposiciones de dicha Ley. Las contrataciones deben realizarse conforme a los compromisos internacionales vigentes suscritos por el Estado Peruano y se sujetan a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

En ese sentido, la norma precitada ampararía la contratación a través de un proveedor no domiciliado en el país, previa confirmación de lo ventajosa que resultaría ésta respecto a lo propuesto dentro del mercado local, en beneficio de los usuarios del sistema del sector salud, por lo que resulta pertinente analizar la información disponible.

4.2 Comportamiento Histórico del Producto

Se ha realizado un análisis de la oferta y demanda del producto dentro del sector público en los últimos años, para lo cual se ha recurrido a las contrataciones realizadas por la entidad y aquellas disponibles en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE. Asimismo, a efecto de realizar una correcta y equitativa comparación, los precios obtenidos deben ser actualizados al valor presente para lo cual se empleará el Índice de Precios a Nivel Nacional tomado del reporte de Índices y registrados en el portal institucional de la SUNAT, en el link <http://www.sunat.gob.pe/indicestajas/ipm.html>.



0135

En tal sentido, en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se ha identificado una (01) contratación del CENARES, según se aprecia en el cuadro siguiente:

ÍTEM N°	REQUERIMIENTO ACTUAL DEL CENARES		PRECIO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD				
			ENTIDAD CONVOCANTE:		CENARES		
	DESCRIPCIÓN		TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN		SIE N° 04-2017-CENARES/MINSA		
			FECHA DE ADJUDICACIÓN		07/08/2017		
	CANTIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO		MEDIFARMA S.A.			
P.U.S/				FACTOR DE AJUSTE	P.U. ACTUALIZADO S/	P.T. ACTUALIZADO S/ (A unidades del presente requerimiento)	
1	ESTIBOGLUCONATO SODICO 100MG/ML (EQUIV. 100 MG ANTIMONIO PENTAVALENTE/ML INY. 5 ML)		180,000	1.490	1.03646	1.54	277,200.00
CANTIDAD CONTRATADA: 841,700							

4.3 Comparación entre las cotizaciones del mercado

Considerando lo obtenido como parte de la presente indagación de mercado, se ha procedido con la comparación de precios entre la cotización presentada por el mercado internacional, a los cuales se han estimado los costos asociados a la importación del producto, hasta el ingreso a los almacenes definidos por el Centro de Programación, así como la menor cotización presentada por el mercado nacional, cuyo resultado se detalla a continuación:

COMPARACION DE COSTOS DEL PRODUCTO ESTIBOGLUCONATO SODICO (EQUIV . A 100 MG ANTIMONIO PENTAVALENTE INY 5ML)	MERCADO NACIONAL	MERCADO INTERNACIONAL (*)
	PEREDA DISTRIBUIDORES S.R.L.	PRG PHARMA PVT LTD
PRECIO USD		\$144,000.00
PRECIO SOLES		S/. 504,000.00
NACIONALIZACION (ESTIMACIÓN)+30%		S/. 151,200.00
VALOR TOTAL NACIONALIZADO	S/. 774,000.00	S/. 655,200.00
CANTIDAD REQUERIDA EN UNIDADES	180,000	180,000
VALOR UNITARIO	S/. 4.3000	S/. 3.6400

(*) TIPO DE CAMBIO ESTIMADO: S/ 3.50

Considerando los beneficios económicos expuestos en el cuadro precedente se evidencia que lo propuesto por el mercado internacional resulta más conveniente para la entidad.

Los proveedores del mercado local asumen en sus propuestas los costos y la responsabilidad del producto hasta la llegada al almacén definido por el CENARES, como son los trámites de nacionalización, controles, fletes internos y otros vinculados; en el caso de la condición propuesta por el proveedor del mercado internacional, este oferta el término comercial CIF (Transporte y seguro pagados hasta el lugar de destino) constituido por la suma del valor FOB (precio realmente pagado o por pagar), flete (costo del transporte internacional) y seguro (el





importe de la prima de seguro por el transporte internacional o el porcentaje aplicable por seguro según tabla del arancel de aduanas); es decir que el precio se refiere a la mercancía puesta en el aeropuerto/puerto de destino con el flete pagado y el seguro cubierto. De considerarse pertinente la contratación a través del mercado internacional, los costos posteriores a la llegada de la carga como son: procesos de nacionalización, desaduanaje y otros vinculados serán asumidos por el CENARES.

En tal sentido, considerando que se cuenta con un proveedor no domiciliado en el país con la capacidad de atender lo solicitado por el área usuaria para la adquisición del producto materia de la presente indagación, fue validado por el Centro de Programación y evidencia ser más económico respecto a lo propuesto por el mercado nacional, resultaría factible aplicarse el habilitante legal contenido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del TUO Ley de Contrataciones del Estado.

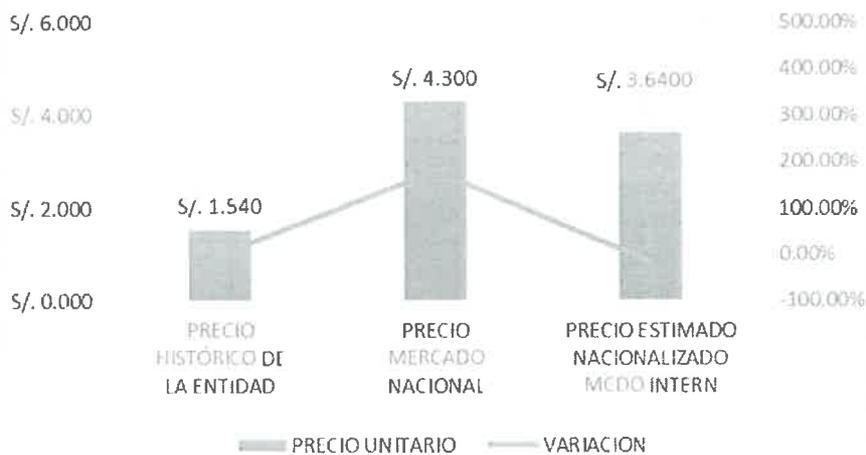
4.4 Análisis Costo Beneficio

A partir de la información recogida, se procede con el análisis y comparación de manera cuantitativa y cualitativa, donde se aprecie la conveniencia de adquirir el producto en el mercado internacional en lugar del nacional, tomando en consideración de corresponder; el precio, plazo de entrega, costo de oportunidad, entre otros.

En el cuadro descrito a continuación se puede apreciar la valoración de la menor cotización recibida del mercado nacional, el precio contratado en el sector público en el año 2017 (actualizado al Índice de precios del INEI) y la propuesta del mercado internacional, resultando más ventajosa para la satisfacción de las necesidades de los usuarios del sistema nacional de salud la adquisición del producto Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) iny 5mL a través del proveedor no domiciliado en el país PRG Pharma Pvt Ltd.



Comparación de Precios - Estibogluconato Sódico



Del cuadro anterior se evidencia que:

La menor propuesta, a precio proyectado nacionalizado del proveedor no domiciliado en el país PRG Pharma Pvt Ltd resultaría menor en S/ 0.66 respecto a la cotización recibida del mercado nacional; respecto al precio histórico, este proviene de una contratación antigua



(2017) y cuyo proveedor también ha cotizado el producto en la presente indagación a un precio de S/8.00 la unidad.

Respecto a la comparación cualitativa, las cotizaciones y sus documentos sustentatorios fueron remitidos y evaluados por el Centro de Programación, quien confirma el cumplimiento de sus requerimientos técnicos mínimos, no habiéndose manifestado de alguna característica que motive la diferenciación entre las cotizaciones recibidas respecto a cualidades favorables o no para la entidad.

Por otro lado, se cuenta por parte del proveedor designado la Declaración Jurada en la cual indica expresamente que, en caso no acuse recibo de la recepción de la orden de compra o de servicio en el día, esta se tendrá como notificada y recibida, al día hábil siguiente de remitido el correo electrónico por el Equipo de Seguimiento y Liquidaciones del Centro de Adquisiciones y Donaciones así como la Declaración Jurada de proveedor no domiciliado en el país.

Por otro lado, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 438 (CCP SIAF N°0346) por el monto de S/504,000.00 equivalente a USD 144,000.00¹ (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 dólares americanos)

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del CENARES, según número de referencia 11.

V. CONCLUSIONES

- a. En virtud a lo expuesto, se ha efectuado un análisis de las condiciones que ofrece el mercado a fin de maximizar el valor de los recursos públicos, bajo las mejores condiciones, que permitan cumplir con lo solicitado por el Centro de Programación, en su calidad de área usuaria.
- b. Resultado del análisis de la indagación de mercado y la validación del área usuaria, se observa que resultaría más ventajoso gestionar la adquisición del medicamento Estibogluconato Sódico 100 mg/ml (equiv. 100mg Antimonio Pentavalente/ml) Iny 5mL a través de una contratación internacional con el proveedor no domiciliado en el país PRG Pharma Pvt Ltd por el monto total de USD 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Dólares Americanos), término comercial CIF Callao Perú, siendo el valor total en moneda nacional de S/ 504,000.00 (Quinientos cuatro mil con 50/100 Soles)¹
- c. La citada contratación se encontraría amparada en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) *Excepcionalmente, la adquisición de bienes que realice el ente rector del Sistema Nacional de Salud para la satisfacción de las necesidades de los usuarios del sistema puede efectuarse con proveedores no domiciliados, siempre que se sustente que dicha contratación resulta más ventajosa, no aplicándose las disposiciones de la presente norma. Las contrataciones deben realizarse conforme a los compromisos internacionales vigentes suscritos por el Estado Peruano y se sujetan a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.*"

¹ Estimado al tipo de cambio de S/ 3.50

**VI. RECOMENDACIONES:**

- 
- 
- a. Resulta pertinente se gestione ante el equipo de asesoría legal del CENARES el Informe legal donde se pronuncie sobre la procedencia del cumplimiento de los requisitos legales para llevar a cabo la adquisición en el extranjero con proveedores no domiciliados en el país, en aplicación de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del TUO a Ley de Contrataciones del Estado.
 - b. Posteriormente, se deberá elevar lo actuado a la Dirección General del CENARES para la aprobación de la contratación con el proveedor no domiciliado en el país PRG Pharma Pvt Ltd.
 - c. Una vez aprobada la contratación, esta deberá ser registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

.....
Lic. Adm. Virna Jolissa Juárez Estrada
Ejecutiva Adjunta
Centro de Adquisiciones y Donaciones

VJJE/mmvv/rgm